

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso a CARGO de la parte demandante y a favor de la parte demandada. Têngase como agencias en derecho la suma de **MEDIO SMLMV.**

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

Costas primera instancia	\$308.000,00
Costas segunda instancia	\$100.000,00
Costas tercera instancia	\$4.400.000,00
TOTAL:	<hr/> \$4.808.000,00

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$4.808.000,00) M/CTE.

Santiago de Cali, Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho, informando que en el presente asunto no se encuentra pendiente de efectuar ninguna actuación.

Santiago de Cali, Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2743

Santiago de Cali, Seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2013 00039 00
Demandante	RUBIELA SOTO HERNANDEZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito

**JUZGADO 11 LABORAL
DEL CIRCUITO**



En Estado No. **101** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09/08/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Laboral 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

978f53663ca4054342d8830826f6220357ed1459aa34949339511ecdb52eae
3d

Documento generado en 06/08/2021 05:36:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>